

Es fundamental declarar una moratoria para acabar con los desmanes de la pesca de arrastre de fondo en alta mar

Las zonas abisales de los océanos, especialmente las áreas de alta mar¹, constituyen la zona menos explorada del planeta y en ellas se despliegan asombrosos paisajes de montañas, colinas, dorsales submarinas y cañones que muy pocos de nosotros tendremos la oportunidad de observar directamente. Hasta hace tan sólo unos treinta años, se creía que en las frías y oscuras aguas de las profundidades (que cubren más de la mitad de la superficie de la tierra) la presencia de seres vivos era muy escasa. Sin embargo, el advenimiento de nuevas tecnologías como los sumergibles tripulados u operados remotamente, ha cambiado radicalmente esa creencia.

Tanto los científicos como la industria pesquera saben que las profundidades rebosan de formas de vida, en gran parte aún por descubrir. De hecho, los científicos han calculado que 10 millones de especies pueden habitar esta zona del planeta azul, con lo que estaríamos hablando de una biodiversidad comparable a la de las selvas tropicales más ricas

del mundo. Los científicos están descubriendo poco a poco ecosistemas de una naturaleza extraordinaria, que a menudo albergan especies que no se encuentran en ningún otro lugar del planeta.

Pero al igual que los científicos, la industria pesquera comienza a explotar espacios inaccesibles hasta ahora gracias también a

adelantos en la tecnología de pesca de arrastre de fondo, que permiten faenar en los escarpados fondos y cañones abisales. Los arrastreros pueden explotar zonas con profundidades de hasta dos kilómetros de profundidad porque disponen de motores más potentes, redes mayores, cartografía más precisa y electrónica de última generación aplicada a la navegación y a la localización de bancos de peces.

Como resultado, en la actualidad, flotas muy capitalizadas y bien pertrechadas de algunos de los países más

ricos del planeta² están destruyendo una de las últimas fronteras ecológicamente más ricas de la tierra en busca de peces y crustáceos de interés comercial.

En febrero de 2004, 1.136 científicos de 69 países dieron a conocer una declaración³ que expresaba una profunda preocupación porque "Las actividades de los seres humanos, en particular la pesca de arrastre de fondo, están causando un daño sin precedentes a las comunidades de corales y de esponjas de abisales, en las mesetas y taludes continentales y en las montañas submarinas y arrecifes de las dorsales oceánicas." La declaración solicita a los gobiernos y a las Naciones Unidas que establezcan una moratoria para la pesca de arrastre de fondo en alta mar.

Nunca antes se había unido un número tan considerable de científicos en torno a un tema ambiental marino específico. Esta declaración constituyó un llamamiento a la acción – sin precedentes por parte de los expertos en ciencias marinas y en biología de conservación – y fue un punto de inflexión en la creciente campaña mundial para detener la pesca de arrastre de fondo en alta mar.

Gorgonia en la montaña submarina de Davidson, California, USA



Foto cortesía de NOAA y MIBARI

Las declaraciones hechas por los científicos demuestran que aún queda mucho por descubrir en lo que respecta al conocimiento básico de estos sistemas. Los científicos comienzan a comprender la diversidad, la importancia y la vulnerabilidad de la biodiversidad y de los ecosistemas abisales. Se calcula, por ejemplo, que menos del uno por ciento de las montañas submarinas del mundo han sido exploradas. En efecto, una de las mayores preocupaciones que despierta la carta de los científicos es la creciente convicción de que la totalidad de los ecosistemas abisales puede ser destruida antes de que sean objeto de estudio científico. Se necesita más tiempo, más ciencia y más conocimiento.

La Coalición para la Conservación de los Fondos Marinos (*Deep Sea Conservation Coalition, DSCC*) une sus fuerzas con la comunidad científica para que se adopte una moratoria inmediata sobre la pesca de arrastre de fondo en alta mar. Esta medida permitiría conceder una protección inmediata a una biodiversidad abisal extraordinariamente rica, vulnerable y prácticamente desconocida, hasta que llegue el momento en que la comunidad de los estados del mundo pueda desarrollar, implantar y

cumplir regímenes legalmente vinculantes y efectivos que aseguren la conservación y ordenación de los recursos pesqueros. Es decir, antes de que sea demasiado tarde.

Misterios y montañas en las profundidades

Una gran porción de la biodiversidad abisal se halla concentrada en formaciones conocidas como montañas submarinas. Dichas montañas submarinas se levantan a 1.000 metros o más del lecho marino, pero no suelen asomar sobre la superficie del océano. A pesar de que la mayor parte de ellas no han sido plasmadas en mapas, se calcula que puede haber entre 30.000 y 100.000 montañas submarinas en todo el mundo. En ellas se establecen bosques y arrecifes de corales de agua fría, lechos de esponjas y chimeneas hidrotermales, así como millones de especies interdependientes. Debido a que muchas de estas montañas se encuentran distribuidas en lugares remotos y distantes entre sí, se comportan desde el punto de vista biológico de modo análogo a islas submarinas. Literalmente, cada estudio de una nueva montaña submarina descubre especies desconocidas y endémicas, es decir, que únicamente se presentan en el área investigada.

Un mundo por descubrir

- se estima que entre 500.000 especies y 10 millones viven en la zona abisal. La mayoría de ellas aún no han sido observadas ni, por consiguiente, clasificadas;
- aproximadamente el 98 por ciento de las especies del océano vive en estrecha relación con el fondo del mar: unas viven dentro del sedimento, otras se desarrollan fijas o deambulando sobre el fondo y otras nadando justo por encima de él;
- la cantidad estimada de montañas submarinas varía desde un mínimo de 30.000 a un máximo de más de 100.000, dependiendo del criterio que se tome para definir las;
- las montañas submarinas constituyen el hogar de una extraordinaria variedad de especies (por ejemplo, más de 850 especies fueron encontradas recientemente en las montañas submarinas del Mar de Tasmania y Mar del Coral);
- debido a que el 15 por ciento o más de las especies que se hallan en las montañas submarinas pueden ser endémicas (entre el 29 y el 34 por ciento de las especies de las montañas submarinas del Mar del Coral y de Tasmania son endémicas), cada montaña submarina sin analizar es una fuente potencial de numerosas especies sin descubrir;
- dos tercios de todas las especies de corales conocidas viven en aguas frías (hasta -1,1°C), profundas (hasta -5000m) y en la más absoluta oscuridad;
- la edad de ciertas formaciones de arrecifes de corales de aguas frías puede ser de hasta 8.500 años o más, y algunos desarrollan hermosas estructuras que se elevan hasta 35 metros de altura;
- los corales, las esponjas y otros organismos abisales conforman un hábitat que ofrece protección contra las corrientes y los depredadores, constituyendo zonas de cría y crecimiento para los peces jóvenes. Son áreas que sirven para la alimentación, la reproducción y el desove de cientos de miles de especies;
- entre las poblaciones de peces y de crustáceos abisales, las que son comercialmente más importantes son: cangrejos, camarones, bacalao, peces reloj, peces de cabeza acorazada (armorheads), granaderos, gallinetas, peces sable, oreos, marucas, brosmios, chernas, besugos, brótolas de fango y tiburones de profundidad;
- las especies abisales son excepcionalmente vulnerables a la extinción por sobrepesca por varios motivos: viven en ambientes que raramente sufren alteraciones, tienden a tener un crecimiento lento, presentan una maduración tardía y suelen ser endémicas;
- las comunidades de corales y de esponjas abisales son fuentes de productos naturales y poseen un enorme potencial – en gran medida no investigado – para ser utilizadas en productos farmacéuticos, enzimas, pesticidas naturales, cosméticos y otros productos comerciales; por ejemplo:
 - las gorgonias producen antibióticos;
 - los compuestos presentes en ciertas esponjas abisales son potentes agentes inmunodepresores y anticancerígenos;
 - algunas especies de corales contienen compuestos antiinflamatorios del grupo de las pseudopterosinas;
 - los abanicos de mar contienen elevadas concentraciones de prostaglandinas, compuestos que se utilizan para tratar el asma y las cardiopatías;
 - los antiguos arrecifes de coral de aguas frías encierran el valioso registro de las condiciones climáticas del pasado, que pueden ayudar a nuestra comprensión del cambio climático mundial.



Foto cortesía de NOAA y MBARI

Anémona 'atrapamoscas'.
Montaña submarina de
Davidson, California, USA.

Además de ser físicamente impresionantes, algunas montañas submarinas son extraordinariamente ricas en alimento, como si se tratara de un oasis en el desierto. Debido a sus características físicas y a las corrientes fuertemente localizadas, las montañas submarinas acumulan enormes cantidades de plancton. A su vez, el plancton atrae una gran variedad de formas de vida marina, a la que proporciona alimento y también zonas de desove para innumerables especies pelágicas, incluyendo algunas que han migrado a través de extensas áreas de océano. Las montañas submarinas se encuentran entre los tesoros biológicos marinos más grandiosos del mundo porque albergan desde grandes mamíferos marinos, como los delfines y las ballenas, hasta una extraordinaria diversidad de especies de peces y las aves que de ellos se alimentan, pasando por exóticos ecosistemas de esponjas y bacterias microscópicas.

A pesar de que se creía que los corales habitaban solamente las cálidas y poco profundas aguas de las regiones tropicales y subtropicales se constata que una gran diversidad de variedades de corales se han abierto camino en las aguas profundas, oscuras y

“Estas especies han evolucionado en condiciones muy estables y si se ven sometidas a una perturbación, se recuperan de ella, si es que lo hacen, de manera extraordinariamente lenta. Poblaciones enteras pueden ser rápidamente exterminadas por este motivo.”

frías de todo el mundo a lo largo de un proceso de millones de años, y los científicos piensan que hay más especies de corales viviendo en las frías aguas abisales que en las cálidas aguas tropicales. La datación por carbono realizada a los arrecifes de coral de agua fría ha revelado que estas formaciones pueden tener 8.000 años, o incluso más en algunos casos.

Varias especies de corales crean complejos arrecifes y ornamentadas estructuras tridimensionales, similares a los bosques, que compiten con los sistemas de corales tropicales en tamaño y complejidad. Con todo, el arrecife más antiguo y más alto que se ha observado ha crecido hasta alcanzar los 35 metros de altura. A pesar de que la exploración de los aspectos ecológicos de estos corales está aún en una fase muy temprana, queda claro que los arrecifes de agua fría rebosan de vida, y proporcionan santuarios y lugares de protección esenciales para innumerables especies.

Las montañas submarinas y los arrecifes de coral de agua fría que albergan, constituyen el hábitat de varias especies comerciales de peces que habitan el fondo del mar, tales como el reloj anaranjado, el granadero, la maruca azul, el espejo dory y el San Pedro plateado. Otras especies – como por ejemplo el alfonsino, el ochavo y la trevala de ojos azules – también son atraídas hacia estos hábitats. Las concentraciones de estos peces alrededor de las montañas submarinas han hecho de ellas caladeros muy atractivos. Lamentablemente, los estudios demuestran que los prolongados ciclos vitales y la lenta maduración sexual de los peces abisales les convierte en particularmente vulnerables a las actividades de pesca a gran escala. Estas especies han evolucionado en condiciones muy estables y si se ven sometidas a una perturbación, se recuperan de ella, si es que lo hacen, de manera extraordinariamente lenta. Poblaciones enteras pueden ser rápidamente exterminadas por este motivo.

La capacidad destructiva del arrastre de fondo en alta mar

Las embarcaciones que llevan a cabo la pesca de arrastre, en la actualidad, son capaces de pescar en cañones abisales y en escarpados lechos marinos, que en el pasado evitaban por temor a dañar las redes. Para capturar una o dos especies que son el objetivo de su actividad, los arrastreros desplazan por el fondo marino redes inmensas equipadas con grandes placas de acero y pesados rodillos que revuelven y pulverizan todo a su paso. La red de arrastre dispone de dos grandes puertas de acero, diseñadas y montadas de tal manera que al tiempo que abren la 'boca de la red' por efecto hidrodinámico, por su enorme peso ayudan a que la red se mantenga y desplace sobre el lecho del mar. Una compañía de equipos de pesca comercializa unas puertas de arrastre que pesan hasta cinco toneladas cada una con el nombre comercial de "Canyonbusters" ("destructoros de cañones"). Este nombre, lamentablemente, da una idea del impacto que estos equipos pueden causar en los fondos marinos, hasta ahora a salvo de la pesca gracias a sus peculiares características. Con el propósito de proteger la red para que no se atranque en los escarpados lechos marinos, se utilizan materiales pesados de alta resistencia a la abrasión en la parte inferior de la red de arrastre. Asimismo, en la parte inferior de la boca de la red se arma un dispositivo a modo de tren de rodaje, consistente en grandes bolas de acero o bobinas de caucho – conocidas

“Aquellos que tardó miles de años en formarse puede ser destruido por un arrastrero en unos pocos meses, incluso semanas.”

como ‘bolos’, que pueden medir un metro de diámetro o más – enfiladas en un cable pesado de alta resistencia.

Los frágiles ecosistemas abisales no tienen posibilidad alguna de sobrevivir al envite de estas excavadoras submarinas despiadadamente efectivas. Aquello que tardó miles de años en formarse puede

ser destruido por un arrastrero en unos pocos meses, incluso semanas. Los corales, esponjas y otras estructuras milenarias que viven en los fondos abisales no son meramente dañados: son arrasados de manera similar a lo que sucede

con la tala de las selvas tropicales. Después de una pasada de uno de estos equipos pesados, la superficie de las montañas submarinas queda reducida a la roca desnuda y restos de fragmentos de coral y arena.

Una vez diezmadas sus poblaciones, es probable que las especies abisales, por su lento crecimiento, necesiten décadas o siglos para recuperarse, si es que no se pierden para siempre. Los hábitats como las comunidades de corales y de esponjas, en particular, tienden a ser los más profundamente dañados y también los más lentos en regenerarse al tolerar con dificultades los impactos de esta envergadura. Para empeorar las cosas, una proporción muy elevada de los corales, esponjas, peces, crustáceos y otras especies abisales no han sido observados ni descritos, y cuando se procede a su estudio se descubre que muchos de ellos son endémicos (o sea, se los encuentra sólo en ciertas áreas y en ningún otro sitio). En consecuencia, el riesgo de que un arrastrero, al devastar la superficie de una montaña submarina, produzca la extinción definitiva de especies nunca antes vistas, es muy elevado.

En diversas áreas, ya se ha producido un gran

perjuicio. Se han constatado daños considerables a las comunidades de corales abisales ubicadas frente a las costas de América del Norte y de Europa, desde Escandinavia hasta el norte de España, y en las montañas submarinas cercanas a Australia y a Nueva Zelanda. En las aguas de Noruega, por ejemplo, se estima que entre un tercio y la mitad de los arrecifes abisales han sido dañados o destruidos por los arrastreros. Las fotografías documentan gigantescos surcos de hasta 4 kilómetros (2,5 millas) de longitud, a modo de cicatrices en el fondo, producidos por estos aparejos.

Al sur de Australia, en un área conocida como el Alto de Tasmania del Sur, los investigadores constataron cómo en 1997 – el primer año de la pesca del pez reloj anaranjado en las montañas submarinas de la zona – los arrastreros capturaban en sus redes un promedio de 1,6 toneladas de corales por hora. Aproximadamente 10.000 toneladas de corales fueron recolectadas en las redes de alrededor de veinte arrastreros que faenaban en la zona. Esta cifra no incluye los corales que fueron dañados pero que no fueron entraron en las redes. En contraste, se informó que la captura del pez reloj anaranjado – el objetivo de esta pesquería – en este año fue menor a 4.000 toneladas.

Un estudio llevado a cabo en el Golfo de Alaska analizó la zona concreta en la que un arrastrero había extraído una tonelada de corales. Se detectaron treinta y una colonias de corales rojos que habían sido afectadas en diferente medida. Siete años después del primer arrastre, a algunas de las colonias más grandes que sobrevivieron todavía les faltaba del 95 al 99 por ciento de sus ramificaciones y ningún coral joven había reemplazado a los corales muertos en las colonias dañadas.

Colateralmente, se capturan grandes cantidades de especies: lo que se denomina pesca incidental o “by catch”. Según el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la pesca de arrastre en la zona de las Islas Aleutianas, en Alaska, entre los años 1990 y 2002, capturó ‘incidentalmente’ más de 2 millones de Kilogramos de corales y esponjas.

Economía y Seguridad alimentaria: Una devastación sin sentido se mire cómo se mire

A pesar de que la pesca de arrastre de fondo en alta mar ya ha causado un impacto devastador, el uso de este método todavía se encuentra en sus etapas iniciales. En la actualidad, se calcula que de 3,1 millones de embarcaciones que se encuentran pescando en el mundo, solamente entre 100 y 200 como máximo están desarrollando esta técnica de pesca en alta mar a tiempo completo. Si se añaden las embarcaciones que realizan la pesca de arrastre de fondo en alta mar de manera discontinua, es probable que no más de algunos cientos de embarcaciones lleven a cabo esta actividad anualmente.

En el año 2001⁴, la flota de pesca de arrastre de fondo en alta mar capturó entre 170.000 y 215.000

Ejemplar de Halosaurio (o pez lagarto) en la montaña submarina de Davidson California, USA. Su nombre deriva de su cuerpo alargado y plateado, que tiene una aleta adiposa en su zona caudal y su cabeza aplastada y una amplia boca provista de dientes curvados de aspecto reptiliano. Vive en los océanos Atlántico y Pacífico, usualmente a profundidades de más de 1500 metros.



Foto cortesía de NOAA y MBARI



Foto cortesía de NOAA y MBARI

Gran ejemplar de escorpénido de cuerpo blando, piel desnuda y grandes aletas pectorales (perteneciente a la familia de los Cottidae o Psychrolutidae), en la montaña submarina de Davidson California, USA. A diferencia de los escorpénidos litorales, tiene los ojos pequeños y carece de espinas preoperculares. Distribución Geográfica Pacífico Noreste, especialmente de Monterey a Oregon, a profundidades entre 1,000 y 2,800 metros.

toneladas métricas de pescado en todo el mundo. Esto representa una fracción irrelevante – apenas el 0,2 / 0,25 por ciento – de los 84 millones de toneladas de peces capturados en el mundo ese mismo año. La mayor parte de lo que se pesca en alta mar se vende en los mercados de la Unión Europea, de los Estados Unidos y de Japón, lo que permite afirmar que las pesquerías internacionales dedicadas a la pesca de arrastre de fondo no contribuyen en absoluto a la seguridad alimentaria mundial.

Del mismo modo, la pesca de arrastre de fondo en alta mar tampoco representa una gran fuerza económica en el mercado mundial de las pesquerías. El valor total anual de esta clase de pesquerías se calcula en aproximadamente 300 / 400 millones de dólares estadounidenses. Como máximo, esto equivale al 0,5% del valor de las capturas en el mar en el ámbito mundial en 2001, estimado de 75.000 millones de dólares. Este porcentaje se reduce al 0,3% si lo comparamos con los aproximadamente 135.000 millones de dólares correspondientes a la producción total de las pesquerías agregadas (marinas, de agua dulce y acuicultura) ese mismo año. Se tome el parámetro que se tome, la pesca de arrastre de fondo en alta mar está provocando una destrucción ecológica que es excesivamente desproporcionada respecto a su muy limitada contribución a la economía y a la solución de los problemas de alimentación mundiales.

Por si fuera poco, sólo podemos esperar que la situación empeore en los próximos años por varios motivos:

- Es de esperar que al desarrollarse una gestión más racional de las pesquerías dentro de las Zonas Económicas Exclusivas, entren en vigor reglamentaciones más restrictivas que harán que las poblaciones que no hayan desaparecido por sobrepesca deban explotarse a una tasa menor.
- La demanda de productos derivados del pescado se está incrementando y continuará haciéndolo.
- Algunas naciones con tradición pesquera subsidian la construcción y / o los costos de explotación de sus flotas para que lleven a cabo la pesca de arrastre de fondo en alta mar.
- Algunas de estas naciones, al haber caído en la 'trampa' de permitir prácticas de pesca insostenibles en sus aguas, tienden a considerar que la expansión de las pesquerías en alta mar mitigará el exceso de presión pesquera dentro de

sus Zonas Económicas Exclusivas y creará nuevas oportunidades para sus flotas.

La combinación de algunos de estos mecanismos proporcionará incentivos para que se expanda la flota de arrastreros en alta mar, implicando una importante movilización de capital, extendiendo el alcance destructivo de la pesca de arrastre de fondo. Con todo, las flotas de algunas de las naciones más desarrolladas del mundo – como por ejemplo, España, Rusia y Nueva Zelanda – están ya activamente involucradas en la pesca exploratoria en alta mar en zonas del Atlántico Norte y Sur, del Pacífico Sur, y del Océano Índico Sur.

Paradójicamente, a medida que las actividades de pesca de arrastre de fondo en alta mar continúen expandiéndose, la captura total de especies abisales quizás nunca llegue a crecer cuantitativamente de modo significativo. Si no se regula la actividad de los arrastreros, una vez que agoten una población buscarán nuevas zonas y stocks de pesca que, al ser igualmente sensibles a la sobrepesca, también serán diezmadas.

Hablando de incrementos futuros, se puede asegurar que lo único que vendrá de la mano de la pesca de arrastre de fondo en alta mar será el crecimiento de la destrucción de los ecosistemas abisales y de la biodiversidad en alta mar.

La regulación de la pesca en Alta Mar: Una Red con Agujeros

En el mundo hay actualmente alrededor de 30 Organismos Regionales para la Pesca (*Regional Fisheries Management Organizations – RFMOs*) La autoridad de muchos de ellos es sumamente limitada y el ejercicio de su actividad se limita, básicamente, a aconsejar a los estados miembros. Algunos RFMOs tienen la autoridad y la capacidad técnica necesarias para valorar cuál es la situación de los stocks de peces de valor comercial en su jurisdicción, establecer límites sobre las cantidades capturadas y sobre el número de barcos autorizados a pescar, realizar inspecciones y/o regular los tipos de artes que se pueden utilizar. Sin embargo, la mayor parte de los RFMOs sólo regulan la pesca de algunas especies concretas, como el atún, el salmón y el fletán.

La ordenación pesquera en alta mar por parte de las RFMOs está muy fragmentada y es muy desigual. Por ejemplo, los océanos Pacífico, Índico y el Atlántico Central y SudOccidental, son zonas que no están cubiertas por RFMOs que tengan autoridad para la ordenación de la pesca. Podemos afirmar con propiedad, entonces, que cualquier actividad de arrastre de fondo en alta mar, en estas regiones, constituye un caso flagrante de pesca no reglamentada.

Una amplia mayoría de RFMOs carece de la competencia legal necesaria para imponer restricciones a la pesca de arrastre de fondo en alta mar, como tampoco tienen la competencia para proteger los ecosistemas como un todo dentro de sus jurisdicciones. Incluso las RFMOs que tienen la autoridad necesaria, sólo pueden controlar las prácticas de buques bajo pabellón de sus estados miembros.

Además, en las escasas zonas de alta mar en las que existen tales RFMOs, es decir, los océanos

Austral, el Atlántico Norte y Suroriental y el mar Mediterráneo, la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) ha sido la única que ha tomado medidas para regular la pesca de arrastre de fondo debido al impacto que ésta tiene en las especies de los fondos marinos de alta mar. De hecho, el fracaso en el Atlántico Norte tanto de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO) como de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE) en la regulación del impacto de la pesca de arrastre de fondo en ecosistemas de los fondos marinos es un problema crónico, que se arrastra desde antes de los años 60.

En Febrero de 2005, el Consejo General de la Pesca en el Mediterráneo dio un paso sin precedentes, al prohibir la pesca de arrastre de fondo en todo el Mediterráneo por debajo de los - 1.000m, para evitar que se expandiera esta actividad en estas zonas intactas aún no estudiadas. A pesar de la claridad de esta decisión, no se tomaron medidas

para regular el arrastre de fondo en aguas más someras. La Comisión para la pesca en el Atlántico Sudeste se ha constituido

recientemente, aún no es completamente funcional y tiene déficits de infraestructura, por lo que aún no ha planteado ninguna regulación para la pesca de arrastre de fondo en sus aguas.

Establecer RFMOs que puedan regular la pesca de fondo en estas zonas y asegurarse después de que todos los países que participen en la pesca en alta mar acatan las normas de estos organismos es un proyecto factible y deseable, pero llevará demasiado tiempo ponerlo en práctica. Mientras tanto, debe exigirse a la Asamblea General de Naciones Unidas (AGNU) que emprenda acciones urgentes para proteger a las especies y los ecosistemas de los fondos marinos (en nombre de los intereses de la comunidad internacional y de la herencia global común) de su mayor amenaza: la pesca de arrastre de fondo en alta mar.

Hay que actuar ahora, antes de que sea demasiado tarde

En los últimos años, ha ido incrementándose en forma constante la cohesión en torno a la aprobación de una moratoria para la pesca de arrastre de fondo en alta mar. Durante los dos últimos años, la AGNU ha emitido las Resoluciones sobre Asuntos Oceánicos y la Ley del Mar, apelando recurrentemente a la comunidad internacional para que tome medidas urgentes con el propósito de gestionar los riesgos que corren los vulnerables ecosistemas abisales. En su resolución del año 2003 la ONU exhortó a las más importantes organizaciones mundiales y regionales a:

“investigar en forma urgente cómo resolver mejor, sobre una base científica que incluya la aplicación del principio de precaución, las amenazas y los riesgos que se ciernen sobre los vulnerables y amenazados ecosistemas marinos y la biodiversidad en áreas localizadas más allá de la jurisdicción nacional...”⁶

En el mes de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes de la Convención sobre Diversidad Biológica (la COP-7 del CBD) instó a la AGNU a poner freno a las prácticas destructivas que están dañando los ecosistemas en alta mar. Refiriéndose a las áreas marinas que se encuentran ubicadas más allá de los límites de la jurisdicción nacional, y que poseen montañas submarinas, chimeneas hidrotermales, corales de agua fría y otros ecosistemas y formaciones vulnerables, el llamamiento a la AGNU solicitaba:

“...tomar medidas compatibles con la ley internacional a corto, medio y largo plazo, de modo urgente, para eliminar/evitar las prácticas destructivas sobre una base científica, incluyendo la aplicación del principio de precaución” mediante, por ejemplo, la consideración de cada caso de manera individual, de “la prohibición transitoria de las prácticas destructivas que tienen un impacto desfavorable en la diversidad biológica marina asociada con [estas] áreas...”⁷

Ese mismo mes, los 1.136 científicos marinos hicieron público su manifiesto de grave preocupación en el que solicitaban la adopción de una moratoria para proteger los ecosistemas de corales y de esponjas abisales amenazados por la pesca de arrastre de fondo. Los científicos exigieron la aplicación del principio de precaución para asegurar la protección del medio ambiente abisal y para “evitar la amenaza real de daño grave o irreversible que provoca la pesca de arrastre de fondo”.

En Junio de 2004, el informe elevado por el Proceso Consultivo Informal sobre Océanos y la Ley del Mar (UNICPOLOS) para que fuera considerado por la AGNU en Noviembre del mismo año, reconocía explícitamente que la pesca de arrastre de fondo es una amenaza para los ecosistemas abisales. Sin embargo, a la hora de la verdad no se alcanzó un consenso entre los estados y no llegó a plasmarse en este informe la recomendación de una moratoria.

En consecuencia, la Asamblea General de Naciones Unidas no impuso la moratoria deseable a la pesca de arrastre de fondo en alta mar en Noviembre de 2004. Las resoluciones de Océanos y de Pesca Sostenible acordadas en esta reunión se limitan a hacer un llamamiento a los estados para que actúen, de modo individual o mediante su participación en RFMOs. En concreto, la AGNU “Decide establecer un Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional.”⁸

Tal y cómo se ha expuesto anteriormente, las RFMOs cubren de modo fragmentado e inconsistente las zonas de alta mar. Cambiar sus normas de funcionamiento para que tengan unas mayores



Foto cortesía de © Greenpeace/Duncan

Pez Reloj Anaranjado durante el proceso de preparación para la congelación en un arrastrero de fondo.

competencias legales para regular el arrastre de fondo es un proceso a largo plazo, y más largo aún será el proceso de crear RFMOs en las zonas en las que aún no existen. La AGNU ha programado una revisión de este proceso para 2006, con lo que se permite que siga sin obstáculos la destrucción de los extraordinarios fondos abisales durante dos años más. Formular simples frases de honda preocupación no es aportar soluciones reales, sobre todo en el escenario actual, en el que se estima que el arrastre de fondo devasta cada año una superficie equivalente al doble de la ocupada por los Estados Unidos de América.

Tan sólo una semana después de que la AGNU emitiera sus resoluciones, el Congreso Mundial de la Conservación de la UICN, que se desarrolló en Bangkok entre el 17 y el 25 de Noviembre, adoptó una resolución⁹ exigiendo una acción más específica y decidida que la que se acababa de aprobar en la

áreas hasta que se implementen medidas efectivas de conservación.

Para proteger a la biodiversidad de los fondos marinos de alta mar contra una destrucción continua e indiscriminada, la Coalición para la Conservación de los Fondos Marinos se une a los 1,136 científicos de todo el mundo que firmaron el 'manifiesto' y hace un llamamiento a la Asamblea General de la ONU para que adopte una moratoria inmediata sobre la pesca de arrastre de fondo en alta mar hasta que la comunidad global pueda desarrollar, implantar y cumplir regímenes legalmente vinculantes y efectivos que aseguren la conservación y ordenación de los recursos pesquero, así como la protección de la biodiversidad en alta mar.

NOTAS

1. En este documento usamos el concepto de alta mar para designar los fondos marinos que comienzan más allá de la plataforma continental, más somera, e incluyen el talud continental, las cuencas y planicies de alta mar, las fosas y dorsales submarinas así como los sistemas de arrecifes de agua fría, las montañas, mesetas y otras formaciones submarinas que se levantan desde el lecho del océano. Esta área constituye más del 90 por ciento del fondo oceánico y en su mayor parte se encuentra ubicada a más de 200 millas náuticas de la costa.
2. Prácticamente toda la pesca de arrastre de fondo en alta mar la realizan once naciones: Dinamarca/Islands Faroe, Estonia, Islandia, Japón, Latvia, Lituania, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Rusia y España. La Unión Europea (UE) en particular es el epicentro del arrastre de fondo en alta mar. En el año 2001, el 60 por ciento del total de capturas de estas pesquerías fue realizado por países integrados en la Unión Europea, incluyendo a los Estados Bálticos, recientemente incorporados. Este mismo año, España, declaró casi dos tercios de la captura de la Unión Europea, lo cual asciende al 40 por ciento de la captura mundial llevada a cabo con la mencionada técnica en alta mar en el año 2001. Gianni, M ("Las Pesquerías de Fondo de Alta Mar y su Impacto sobre la Biodiversidad de los Vulnerables Ecosistemas Abisales", (UICN/CDRN/ CI/FMN, 2004), <http://www.iucn.org/themes/marine/pubs/pubs.htm>)
3. El manifiesto de los científicos se distribuyó en Febrero de 2004 en la reunión de la Reunión de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia (AAAS), y en la Séptima Conferencia de las Partes del CDB (COP-7 CDB) El texto completo se puede consultar en: http://www.mcibi.org/DSC_statement/DSC_statement_espa%F1ol.pdf
4. 2001 es el último año del que se dispone de datos consistentes sobre

capturas y su valor en el mundo, según un reciente informe publicado por UICN, WWF, NRDC y Conservation International. Gianni, M ("Las Pesquerías de Fondo de Alta Mar y su Impacto sobre la Biodiversidad de los Vulnerables Ecosistemas Abisales", (UICN/CDRN/ CI/FMN, 2004), <http://www.iucn.org/themes/marine/pubs/pubs.htm>)

5. Véase, por ejemplo, la lista de Organizaciones Regionales para la Pesca en la página web de la FAO: <http://www.fao.org/fi/body/bodyasp>
6. Resolución adoptada por la AGNU, 2003. 58/240. Océanos y la Ley del Mar. Párrafo 52. Texto completo disponible en: http://www.un.org/Depts/los/general_assembly/general_assembly_resolutions.htm
7. Decisión VII/5 de la Séptima Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica, sobre la diversidad biológica marina y costera, párrafo. 61. <http://www.biodiv.org/doc/decisions/COP-07-dec-es.pdf> Véanse también los párrafos. 57-62. Febrero 2004. El Convenio sobre la Diversidad Biológica, o CDB (Convention on Biological Diversity – CBD) fue negociado bajo los auspicios del PNUMA y entró en vigor el 29 de Diciembre de 1993. El texto completo se puede consultar en: <http://www.biodiv.org/doc/legal/cbd-es.pdf>
8. Resolución A/RES/59/24 de 2004 sobre los Océanos y la Ley del Mar, Párrafo 73. http://www.un.org/Depts/los/general_assembly/general_assembly_resolutions.htm
9. Referencia de la Resolución: RESWCC3.066. y CGR3.RES051_Rev1. El texto completo se puede consultar en: http://www.iucn.org/congress/members/adopted_res_and_rec/RES/RESWCC3066 – RES051-Rev1 Final.pdf

En el sitio web de la Coalición, http://www.savethehighseas.org/pubs_coalition.cfm, existe una versión electrónica del presente documento, con hipervínculos a toda la documentación citada.

moratoria

DSCC



© "Inspirado por las profundidades marinas" - Hilary Tranter

DSCC:
a favor de una
moratoria
antes de que
sea demasiado
tarde

La Coalición para la Conservación de los Fondos Marinos (*Deep Sea Conservation Coalition, DSCC*) es una alianza de más de 40 organizaciones internacionales que representa a millones de personas de países de todo el mundo y que realiza un llamamiento para que se adopte una moratoria a la pesca de arrastre en alta mar. Para más información visite www.savethehighseas.org